

*Club Deportivo Acero*



*Desde 1919, El Fornás*

# **MEMORIA DE PYMES**

## **EJERCICIO 2022**

**CLUB DEPORTIVO ACERO**





## **1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA**

### **Club Deportivo Acero**

Su domicilio es AV CAMP.MORVEDRE, Nº 40, 46520, Puerto de Sagunto, Valencia. Siguiendo la clasificación del CNAE, Club Deportivo Acero Asociación se dedica a la actividad clasificada como Actividades Deportivas, Recreativas Y De Entretenimiento. Más detalladamente, su categoría es Otras Actividades Deportivas, con el correspondiente código numérico 9319, a través del deporte federado integrado dentro de la actividad desarrollada al amparo de la Federación de Fútbol de la Comunidad Valenciana y la RFEF.

El CIF de Club Deportivo Acero Asociación es G46730669, y su forma jurídica se define como Asociación.

El ejercicio económico de la empresa corresponde al período 2022.

La empresa posee la forma jurídica de CLUB DEPORTIVO.

Toda la memoria ha sido formulada en euros.

## **2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

### **2.1. Imagen fiel.**

- a) Las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas.
- b) No existen razones excepcionales por las que la empresa haya incumplido alguna disposición legal en materia contable para mostrar la imagen fiel.
- c) No la es necesario incluir informaciones complementarias en la memoria, puesto que aplicación de las disposiciones legales, es suficiente para mostrar la imagen fiel.

### **2.2. Principios contables no obligatorios aplicados:**

Durante el ejercicio social solo se han aplicado aquellos principios contables que son obligatorios según el art.38 del Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, esto es, Empresa en funcionamiento, Devengo, Uniformidad, Prudencia, compensación e Importancia relativa.

### **2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

En la elaboración de las cuentas anuales se han utilizado estimaciones, como la vida útil de los activos materiales e intangibles, para valorar dichos activos.

A su vez, se han realizado estimaciones del valor razonable, valor en uso y valor actual de instrumentos financieros.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios; lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimaciones en las correspondientes cuentas anuales futuras.

### **2.4. Comparación de la información:**

De acuerdo con la legislación mercantil se presenta, a efectos comparativos, con cada una las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios patrimonio neto y de la memoria, además de las cifras del ejercicio actual, las correspondientes al ejercicio anterior.

a) No ha habido razón alguna que justifique la modificación de la estructura del balance, de cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto, según se prevé en el artículo 35.8 del Código de Comercio y en la parte tercera del Plan General de Contabilidad de Pymes.

b) No existen causas que impidan la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

### **2.5. Elementos recogidos en varias partidas**

No existen elementos patrimoniales que estén registrados en dos o más partidas del balance.

### **2.6. Cambios en criterios contables**

En el ejercicio no se han efectuado ajustes por cambios en criterios contables.

### **2.7. Corrección de errores**

En el ejercicio, no se han efectuado ajustes por corrección de errores.

### 3. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas, son los siguientes:

#### 3.1 Inmovilizado intangible:

Los diferentes inmovilizados intangibles se reconocen como tales por cumplir con la definición de activo y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad. Además, cumplen con el criterio de identificabilidad, puesto que son elementos separables que surgen de derechos legales o contractuales, con independencia de que tales derechos sean transferibles o separables.

Los inmovilizados intangibles, se valoran por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o coste de producción, sin perjuicio de lo indicado en las normas particulares sobre este tipo de inmovilizados.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado intangible, sólo se incluye en el precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Las amortizaciones se establecen de manera sistemática y racional en función de la vida de los inmovilizados intangibles y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente han sufrido por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Cuando se producen correcciones valorativas, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable.

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado intangible cuando su valor contable supera a su importe recuperable.

En los balances de la empresa, no han existido inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

En el ejercicio 2022, el Club Deportivo Acero ha reconocido en su balance un importe de **6.461,76 euros** en concepto de **inmovilizado intangible**, correspondiente íntegramente a **aplicaciones informáticas** utilizadas para la gestión operativa del club.

Dicho reconocimiento se ha realizado de acuerdo con los principios y criterios establecidos en el **Marco Conceptual de la Contabilidad** y el **Plan General de Contabilidad (PGC)**, al tratarse de activos no monetarios sin apariencia física, que están **controlados por la entidad** y de los que se espera **obtener beneficios económicos en ejercicios futuros**. Asimismo, se ha verificado

que su valoración puede realizarse con fiabilidad y que cumplen con los requisitos de **registro y reconocimiento contable** establecidos.

Este inmovilizado no ha sido objeto de revalorización ni presenta indicios de deterioro a la fecha de cierre del ejercicio.

### **3.2 Inmovilizado material**

Los inmovilizados materiales, se valoran por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción, sin perjuicio de lo indicado en las normas particulares sobre este tipo de inmovilizados.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material, sólo se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

También se incluye como parte del valor de los inmovilizados materiales, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas, tales como los costes de rehabilitación, siempre que estas obligaciones hayan dado lugar al registro de provisiones.

En aquellos inmovilizados materiales que necesiten un periodo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluye en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se devenguen antes de la puesta en funcionamiento y que son girados por el proveedor o corresponden a algún tipo de financiación ajena atribuible a la adquisición, fabricación o construcción del activo.

Las amortizaciones se establecen de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los inmovilizados materiales y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Cuando se producen correcciones valorativas, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios del contable.

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supera a su importe recuperable. La corrección valorativa por deterioro, así como su reversión se reconoce como un gasto o ingreso, respectivamente, en cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material son incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida en que suponen un aumento de la capacidad, productividad o alargamiento de su

vida útil, dándose de baja el valor contable de los elementos que se han sustituido.

En la determinación del importe del inmovilizado material, se tiene en cuenta la incidencia costes relacionados con grandes reparaciones. El importe equivalente a estos costes se amortiza de forma distinta a la del resto del elemento durante el período que medie hasta la gran reparación. Al realizar una gran reparación, su coste se reconoce en el valor contable del inmovilizado como una sustitución, siempre y cuando se hayan cumplido las condiciones para su reconocimiento.

La contabilización de los contratos de arrendamiento financiero recibidos, se registran con un activo de acuerdo con su naturaleza, según se trate de un elemento del inmovilizado material o del intangible, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

El Club Deportivo Acero presenta en su balance de situación a 31 de diciembre de 2022 un total de **32.411,68 euros** en concepto de **inmovilizado material**, correspondiente íntegramente a terrenos y construcciones destinados a la actividad deportiva del club.

La valoración de estos activos se ha realizado conforme a los principios contables establecidos en el **Plan General de Contabilidad**, en concreto, por su **coste**, ya sea el **precio de adquisición** o el **coste de producción**, tal y como establece la normativa general y específica para este tipo de activos. Dichos elementos se encuentran correctamente registrados como activos no corrientes, dado que están destinados al uso continuado por parte del club y no a su venta en el curso ordinario de las operaciones. No se han aplicado revalorizaciones, y se consideran activos plenamente operativos.

### 3.4. Permutas

Durante el ejercicio 2022, el Club Deportivo Acero **no ha realizado permutas de carácter comercial ni no comercial**, por lo que no se ha registrado ninguna operación bajo este criterio contable.

### 3.5. Activos y pasivos financieros.

- a) Se consideran financieros, aquellos activos consistentes en dinero en efectivo, instrumentos de patrimonio de otras empresas o derechos contractuales a recibir efectivo u otro activo financiero. También se han incluido los derechos contractuales a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en las siguientes categorías:

- Activos financieros a coste amortizado: esta categoría de activos financieros incluye por un lado, créditos por operaciones comerciales, originados en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, y por otro lado, otros activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y sus cobros son de cuantía determinada o determinable. Los activos financieros incluidos en esta categoría valoran inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

- Activos financieros mantenidos para negociar: La sociedad, incluye en este apartado, a los activos financieros que se originan o se adquieren con el propósito de venderlos a corto plazo; o a los activos financieros que formen parte de una cartera de instrumentos financieros con el fin de obtener ganancias a corto plazo. También se incluyen a los instrumentos financieros derivados sin contrato de garantía financiera y sin designación como instrumento de cobertura. Estos activos financieros se valoran por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada.

- Activos financieros a coste: En esta categoría, se incluyen las inversiones en el patrimonio empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como otros instrumentos de patrimonio no incluidos en la categoría de “Activos financieros mantenidos para negociar”. Estos activos financieros se valoran inicialmente al coste, esto es, el valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles.

Se clasifican como financieros, aquellos pasivos que suponen para la empresa una obligación contractual directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables, o que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en las siguientes categorías:

- Pasivos financieros a coste amortizado: Se incluyen tales, los débitos por operaciones comerciales, que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, y los débitos por operaciones no comerciales, que no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial. Estos pasivos financieros se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de la transacción que les son directamente atribuibles.

- Pasivos financieros mantenidos para negociar: La empresa incluye en este apartado a los instrumentos financieros derivados, siempre que no sean contratados de garantía financiera, ni hayan sido designados como instrumentos de cobertura.

Estos pasivos financieros se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

b) Los criterios aplicados para determinar la existencia de un deterioro, son distintos en función de la categoría de cada activo financiero:

- Activos financieros a coste amortizado: Al menos al cierre del ejercicio, se comprueba la existencia de alguna evidencia objetiva, de que el valor de un activo financiero o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que hayan ocasionado una reducción en los flujos de efectivo estimados futuros. La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estiman van a generar. En su caso, se sustituye el valor actual de los flujos de efectivo por el valor de cotización del activo, siempre que éste sea suficientemente fiable. Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocen como un gasto o un ingreso, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Activos financieros mantenidos para negociar: Posteriormente a su valoración inicial, este tipo de activos, se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- Activos financieros a coste: Al menos al cierre del ejercicio, se comprueba la existencia de alguna evidencia objetiva, de que el valor en libros de alguna inversión no recuperable. El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre el valor en libros y el importe no es recuperable. Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión, se registran como un gasto o ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

c) La empresa ha dado de baja a los activos financieros, o parte de los mismos, cuando han finalizado o se han cedido los derechos contractuales, siempre y cuando el cedente se haya desprendido de los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En las operaciones de cesión en las que no ha procedido dar de baja el activo financiero, se ha registrado adicionalmente un pasivo financiero derivado de los importes recibidos.

En lo que se refiere a los pasivos financieros, la empresa los ha dado de baja cuando la obligación se ha extinguido. También ha dado de baja los pasivos financieros propios que ha adquirido, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, se ha reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que ha tenido lugar.

d) Inversiones en empresas de grupo multigrupo y asociadas:

No se han realizado inversiones en empresas de grupo, multigrupo o asociadas.

e) Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del socio a recibirlo.

#### **Activos financieros**

El club dispone principalmente de activos financieros clasificados como **activos a coste amortizado**, que incluyen saldos de **tesorería** y **créditos por operaciones comerciales**. Estos activos se valoran inicialmente por el **valor razonable de la contraprestación entregada**, ajustado por los costes de transacción que les son atribuibles. Al cierre del ejercicio, se comprueba la existencia de posibles deterioros de valor, registrándose, en su caso, las correcciones valorativas en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El club **no dispone de instrumentos financieros derivados** ni activos financieros mantenidos para negociar, ni tampoco ha realizado inversiones en empresas del grupo, multigrupo o asociadas.

#### **Pasivos financieros**

En cuanto a los pasivos financieros, se registran deudas con proveedores y acreedores, que se clasifican como **pasivos a coste amortizado**. Se valoran inicialmente por el valor razonable de la contraprestación recibida, ajustado por los costes de transacción atribuibles. No se han identificado pasivos financieros mantenidos para negociar ni derivados.

#### **Bajas contables**

Tanto los activos como los pasivos financieros se dan de baja del balance cuando se extinguen los derechos u obligaciones que les dieron origen, de conformidad con los criterios contables establecidos.

### **3.6. Valores de capital propio en poder de la empresa.**

Durante el ejercicio 2022, el Club Deportivo Acero **no ha adquirido ni mantiene en su poder valores representativos de su capital propio**, tales como participaciones propias. Por tanto, la partida “Acciones y participaciones en patrimonio propias” del balance presenta un valor de **cero euros**, en línea con lo dispuesto por la normativa contable. No se han realizado operaciones de recompra, amortización o autocartera en el período analizado.

### **3.7. Existencias**

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valoran por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción. El precio de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares, así como los intereses incorporados al nominal de los débitos, y se añaden todos los gastos adicionales que se produzcan hasta que los bienes se hallen ubicados para su venta.

En las existencias que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, se incluye en el precio de adquisición o de producción, los gastos financieros, tal y como indica el apartado sobre inmovilizado material incluido en esta memoria.

Cuando se debe asignar valor a bienes concretos que forman parte de un inventario de bienes intercambiables entre sí, se adopta con carácter general el método del precio o coste medios ponderado. El método FIFO también ha sido aceptado.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las existencias del Club Deportivo Acero se valoran conforme a lo dispuesto en el **Plan General de Contabilidad**, por su **coste**, que corresponde al **precio de adquisición** de los bienes, incluyendo el importe facturado por el proveedor tras aplicar descuentos y deducciones, así como los **gastos adicionales** hasta que los bienes se encuentran listos para su uso o venta.

A la fecha de cierre del ejercicio 2022, el club presenta un saldo de **19.245,25 euros** en la partida de existencias. En aquellas situaciones en las que el valor neto realizable de las existencias haya resultado **inferior a su coste**, se han efectuado las **correcciones valorativas necesarias**, reconociendo el correspondiente gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Para la asignación de valor a los bienes intercambiables incluidos en el inventario, se ha utilizado de forma general el **método del coste medio ponderado**, siendo también aceptado el método **FIFO** en determinados casos, en función de la naturaleza del inventario y la rotación de los productos.

### **3.8 Transacciones en moneda extranjera**

Durante el ejercicio 2022, el Club Deportivo Acero **no ha realizado transacciones en moneda extranjera**, ni mantiene saldos denominados en divisas. En consecuencia, **no ha sido necesario aplicar criterios de conversión ni registrar diferencias de cambio** en los estados financieros del ejercicio.

### **3.9 Impuestos sobre beneficios**

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio así como por el efecto de las variaciones de los activos y pasivos por impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, tras aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados / diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

En general, se reconoce un pasivo por impuesto diferido por todas las diferencias temporarias imponibles, a menos que estas hayan surgido del reconocimiento inicial de un fondo de comercio, del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y además no afecte ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto o de las inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos siempre y cuando la inversora ha podido controlar el momento de la reversión de la diferencia y además, haya sido probable que tal diferencia no revierta en un futuro previsible.

Los activos por impuesto diferido, de acuerdo con el principio de prudencia, se reconocen como tales en la medida en que resulta probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. Si se cumple la condición anterior, en términos generales se considera un activo por impuesto diferido cuando: existan diferencias temporarias deducibles, derechos a compensar ejercicios posteriores, las pérdidas fiscales, y deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas que quedan pendientes de aplicar fiscalmente.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran según los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa que está vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio, y de

acuerdo con la forma en que racionalmente se previene recuperar o pagar el activo o el pasivo.

El Club Deportivo Acero ha registrado en el ejercicio 2022 un gasto por impuesto sobre beneficios de **2.886,42 euros**, reflejado en la cuenta de pérdidas y ganancias. Este importe se ha calculado sobre la base imponible resultante tras aplicar las correspondientes correcciones fiscales al resultado contable del ejercicio, conforme a lo establecido en la **Ley del Impuesto sobre Sociedades**.

La liquidación del impuesto se ha presentado mediante el **Modelo 200** en la fecha oficial, habiéndose determinado un importe total a ingresar de **2.282,29 euros**, para el cual se ha manifestado la intención de solicitar un aplazamiento ante la Agencia Tributaria.

### **3.10. Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de los bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, deducidos los descuentos e impuestos.

Los ingresos se encuentran valorados por el importe realmente percibido y los gastos por el coste de adquisición, habiéndose contabilizado según el criterio de devengo.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio.

En consecuencia, sólo se contabilizarán los ingresos procedentes de prestación de servicios cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- f) El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- g) Es probable que la empresa reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción.
- h) El grado de realización de la transacción, en la fecha de cierre del ejercicio, puede ser valorado con fiabilidad.
- i) Los costes ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser valorados con fiabilidad.

La empresa revisará y, si es necesario, modificará las estimaciones del ingreso por recibir, a medida que el servicio se va prestando. La necesidad

de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación de prestación de servicios no pueda ser estimado con fiabilidad.

El Club Deportivo Acero aplica el **principio del devengo** para el reconocimiento de sus ingresos y gastos, conforme a lo establecido en el **Plan General de Contabilidad**. Esto implica que los ingresos y los gastos se registran en el momento en que realmente se generan —es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios—, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera.

Los **ingresos se valoran al valor razonable de la contraprestación a recibir**, representando los importes que el club tiene derecho a cobrar por la entrega de bienes o la prestación de servicios en el curso normal de su actividad, una vez deducidos los descuentos e impuestos aplicables.

Asimismo, los ingresos por prestación de servicios se reconocen cuando el resultado de la transacción puede ser estimado con fiabilidad, lo que exige el cumplimiento de todas las siguientes condiciones:

- Que el importe del ingreso pueda valorarse con fiabilidad.
- Que sea probable que el club obtenga los beneficios económicos asociados.
- Que el grado de realización del servicio pueda ser valorado en la fecha de cierre.
- Que los costes ya incurridos, así como los necesarios para completar la prestación, puedan estimarse con fiabilidad.

El club revisa las estimaciones a medida que avanza la ejecución de los servicios. La modificación de dichas estimaciones no supone necesariamente que el resultado no pueda estimarse con fiabilidad.

Por su parte, los **gastos se registran por su coste de adquisición** y también siguiendo el criterio del devengo, de forma que se refleje con fidelidad la imagen económica del ejercicio, independientemente del pago efectivo.

### **3.11. Provisiones y contingencias**

La empresa reconoce como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro contable contenidos en el marco conceptual de la contabilidad, resultan indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que

se cancelarán. Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita.

Las provisiones se valoran en la fecha de cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que hayan surgido por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando.

Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento.

El Club Deportivo Acero reconoce como **provisiones** aquellos pasivos que, cumpliendo con los criterios establecidos en el **Marco Conceptual de la Contabilidad**, se caracterizan por ser obligaciones presentes derivadas de eventos pasados, cuyo importe o fecha de cancelación son inciertos. Estas obligaciones pueden estar originadas por disposiciones legales, contractuales o por compromisos implícitos o tácitos asumidos por la entidad.

Las provisiones se valoran por el **valor actual de la mejor estimación posible** del importe necesario para cancelar la obligación en la fecha de cierre del ejercicio. En los casos en que el vencimiento es inferior o igual a un año y el efecto financiero no se considera significativo, **no se aplica descuento** al importe estimado.

Durante el ejercicio 2022, **el Club no ha registrado provisiones en su balance**, al no existir en la fecha de cierre obligaciones que cumplan con los requisitos exigidos para su reconocimiento contable. Asimismo, **no se han identificado contingencias relevantes** que requieran revelación específica o provisión asociada en los estados financieros.

### **3.12. Subvenciones, donaciones y legados.**

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables, se contabilizan inicialmente, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, esto es, atendiendo a su finalidad.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario, se valoran por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario, por el valor razonable del bien recibido.

A efectos de imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias, se distinguen los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados:

- Cuando se conceden para asegurar una rentabilidad mínima o compensar los déficits de explotación, se imputan como ingresos del ejercicio en el que se conceden, salvo que se refieran a ejercicios futuros.
- Cuando se conceden para financiar gastos específicos, se imputan como gastos en el mismo ejercicio en que se devengan los gastos.
- Cuando se conceden para adquirir activos o cancelar pasivos, se imputan como ingresos del ejercicio en la medida en que se produce la enajenación o en proporción a dotación a la amortización efectuada.
- Finalmente, cuando se reciben importes monetarios sin asignación a una finalidad específica, se imputan como ingresos del ejercicio en que se reconozca.

El Club Deportivo Acero contabiliza las subvenciones, donaciones y legados **no reintegrables** conforme al **Plan General de Contabilidad**, reconociéndolos inicialmente como ingresos directamente imputados al **patrimonio neto**, para luego trasladarlos a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma sistemática y racional, correlacionada con la finalidad de la ayuda recibida.

Las **subvenciones monetarias** se valoran por el **importe concedido**, mientras que las **no monetarias** se valoran por el **valor razonable del bien recibido**.

A efectos de imputación como ingreso del ejercicio, el club distingue:

- Subvenciones para **compensar déficits de explotación**: se imputan como ingreso en el ejercicio en que se conceden.
- Subvenciones para **gastos específicos**: se reconocen como ingreso en el mismo ejercicio en que se devengan los gastos subvencionados.
- Subvenciones para la **adquisición de activos**: se imputan como ingreso en función de la amortización del bien financiado o su enajenación.
- Subvenciones **sin finalidad específica**: se reconocen como ingreso del ejercicio en que se conceden.

Durante el ejercicio 2022, el Club ha registrado un total de **105.000,00 euros** en concepto de subvenciones de explotación, según se refleja en la cuenta de pérdidas y ganancias. Estas subvenciones han sido imputadas como ingresos del ejercicio en función de su **destino concreto y correlación con los gastos generados**, conforme a los criterios contables vigentes.

### **3.13. Negocios conjuntos**

Durante el ejercicio 2022, el Club Deportivo Acero no ha participado en ningún negocio conjunto, ni ha formado parte de Uniones Temporales de Empresas (UTE) ni de otras fórmulas contractuales de cooperación con control conjunto sobre actividades económicas. En consecuencia, no existen partidas registradas en los estados financieros relacionadas con este tipo de operaciones.

### **3.14. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas**

Durante el ejercicio 2022, el Club Deportivo Acero **no ha realizado transacciones significativas con partes vinculadas**. En caso de que en ejercicios futuros se produjeran, dichas operaciones se registrarían de conformidad con los criterios establecidos en la normativa contable vigente, aplicando el **principio de valor razonable** y atendiendo a las condiciones de mercado, como si se tratase de operaciones entre partes independientes.

Asimismo, se garantizaría la transparencia y adecuada documentación de estas operaciones, cumpliendo con las obligaciones de información y registro que establece el **Plan General de Contabilidad** y la normativa fiscal aplicable.

## **4. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS**

### **4.1. Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias.**

Durante el ejercicio 2022, el Club Deportivo Acero no ha realizado incorporaciones, bajas ni traspasos en los epígrafes de inmovilizado material, intangible ni inversiones inmobiliarias. Tampoco se han registrado dotaciones por amortización ni correcciones valorativas por deterioro.

El siguiente cuadro resume los movimientos del ejercicio en cada uno de estos epígrafes, así como el valor neto contable final:

## Movimientos Del Inmovilizado 2022

	Concepto	Inmovilizado Material (€)	Inmovilizado Intangible (€)	Inversiones Inmobiliarias (€)
1	Saldo inicial bruto	32411.68	6461.76	0.0
2	Altas	0.0	0.0	0.0
3	Bajas	0.0	0.0	0.0
4	Trasposos	0.0	0.0	0.0
5	Saldo final bruto	32411.68	6461.76	0.0
6	Amortización acumulada inicial	0.0	0.0	0.0
7	Amortización del ejercicio	0.0	0.0	0.0
8	Amortización acumulada final	0.0	0.0	0.0
9	Valor neto contable final	32411.68	6461.76	0.0

En el epígrafe de **inmovilizado material**, se mantiene un saldo bruto de **32.411,68 euros**, correspondiente principalmente a terrenos y construcciones.

Respecto al **inmovilizado intangible**, el saldo de **6.461,76 euros** corresponde a aplicaciones informáticas adquiridas por el club, las cuales se encuentran plenamente operativas.

No existen **inversiones inmobiliarias** registradas en los estados financieros del ejercicio.

#### 4.2. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes.

Durante el ejercicio 2022, el Club Deportivo Acero **no ha suscrito contratos de arrendamiento financiero ni ha realizado operaciones de naturaleza similar** que impliquen el uso de activos no corrientes bajo fórmulas de financiación a largo plazo.

En consecuencia, **no existen activos registrados ni pasivos asociados** a este tipo de operaciones en el balance de situación a 31 de diciembre de 2022.

## 5. ACTIVOS FINANCIEROS

### 5.1 Activos financieros a largo plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociaciones.

A fecha de cierre del ejercicio 2022, el Club Deportivo Acero **no posee activos financieros a largo plazo**, distintos de las posibles inversiones en empresas del grupo, multigrupo o asociadas —que tampoco existen—.

En consecuencia, **no se encuentran registrados en el balance** activos como préstamos a terceros, valores representativos de deuda, instrumentos derivados ni otros activos financieros con vencimiento superior a un año.

### 5.2. Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

Durante el ejercicio 2022, el Club Deportivo Acero **no ha registrado correcciones valorativas por deterioro derivadas del riesgo de crédito**. Los saldos con clientes y otros deudores han sido evaluados conforme a criterios de razonabilidad y prudencia, sin apreciarse situaciones que justifiquen la contabilización de provisiones por insolvencias o pérdidas esperadas.

No obstante, el club realiza un seguimiento periódico de sus derechos de cobro, y en caso de que se detecten riesgos de impago, se aplicarán las correspondientes **correcciones valorativas** en ejercicios futuros, conforme al principio de prudencia.

### 5.3. Activos financieros valorados a valor razonable

A cierre del ejercicio 2022, el Club Deportivo Acero **no posee activos financieros valorados a valor razonable**. Tampoco mantiene en su cartera instrumentos financieros derivados ni inversiones que deban ser actualizadas con referencia a valores de mercado.

Los activos financieros registrados en el balance se encuentran valorados conforme al **coste amortizado**, y no existe necesidad de aplicar ajustes a valor razonable conforme a los criterios establecidos en el Plan General de Contabilidad.

#### **5.4. Empresas del grupo, multigrupo y asociadas.**

A lo largo del ejercicio 2022, el Club Deportivo Acero **no ha mantenido participaciones en empresas del grupo, multigrupo ni asociadas**, ni ha ejercido control, control conjunto o influencia significativa sobre ninguna otra entidad.

En consecuencia, **no se han registrado activos financieros** ni se han llevado a cabo operaciones vinculadas que deban ser clasificadas en esta categoría contable.

### **6. PASIVOS FINANCIEROS**

El Club Deportivo Acero registra como pasivos financieros aquellas deudas u obligaciones contractuales que suponen una salida futura de recursos, en forma de efectivo u otros activos financieros, valoradas conforme a los criterios establecidos en el **Plan General de Contabilidad**.

A cierre del ejercicio 2022, el club mantiene **pasivos financieros a coste amortizado**, principalmente por operaciones comerciales y no comerciales, sin que existan instrumentos financieros derivados, emisiones de deuda, ni pasivos valorados a valor razonable.

En concreto, los pasivos financieros del club ascienden a un total de **18.157,79 euros**, correspondientes a:

- **Proveedores por servicios y suministros.**
- **Acreedores varios** relacionados con la operativa del club.

No se han registrado pasivos financieros a largo plazo, ni operaciones con derivados, leasing ni otras fórmulas complejas de financiación.

### **7. FONDOS PROPIOS**

Los fondos propios del Club Deportivo Acero ascienden a **73.787,79 euros** a cierre del ejercicio 2022. Están compuestos por:

- El **fondo social**, constituido por las aportaciones iniciales de los socios fundadores, por importe de **3.006,00 euros**.
- Los **resultados acumulados de ejercicios anteriores**, que ascienden a **32.695,26 euros**.
- El **resultado del ejercicio 2022**, que ha sido positivo, por importe de **38.086,53 euros**.

## **8. SITUACIÓN FISCAL**

a) Gasto por impuesto sobre beneficios corriente.

El gasto por impuesto sobre beneficios corriente correspondiente al ejercicio 2022 asciende a **2.886,42 euros**, importe que ha sido calculado sobre la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, una vez aplicadas las correcciones fiscales pertinentes al resultado contable.

Este importe se corresponde con el tributo devengado durante el ejercicio y ha sido reflejado en la cuenta de pérdidas y ganancias, conforme a lo dispuesto por la normativa fiscal vigente. El club ha presentado el **Modelo 200** dentro del plazo reglamentario y ha solicitado el **aplazamiento del importe a ingresar** correspondiente al impuesto calculado.

b) La antigüedad y el plazo previsto de recuperación fiscal de los créditos por bases imponibles es la siguiente:

A la fecha de cierre del ejercicio 2022, el Club Deportivo Acero **no dispone de créditos fiscales por bases imponibles negativas pendientes de compensación** en ejercicios futuros. En consecuencia, **no se ha registrado ningún activo por impuesto diferido**, ni se ha considerado necesario estimar un plazo de recuperación fiscal, al no existir saldos pendientes de aplicación.

c) Dedución por inversión de beneficios:

Durante el ejercicio 2022, el Club Deportivo Acero **no ha aplicado la deducción por inversión de beneficios** contemplada en el artículo 37 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. No se han realizado inversiones que cumplan con los requisitos establecidos por la norma fiscal para acogerse a dicha deducción, ni se ha incorporado en la liquidación del impuesto ninguna reducción de cuota por este concepto.



## **9. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**

Durante el ejercicio 2022, el Club Deportivo Acero **no ha realizado operaciones con partes vinculadas**, entendiéndose por tales aquellas llevadas a cabo con personas o entidades con capacidad de control, influencia significativa o relación estrecha con la entidad.

No se han identificado transacciones que deban ser objeto de información específica conforme a lo establecido en el **Plan General de Contabilidad** y la **normativa fiscal vigente**. En consecuencia, **no existe información adicional que deba revelarse** en relación con este epígrafe.